CONTRATACION DIRECTA N° 04/17 "SERVICIO DE CEREMONIAL - PROVISIÓN HOSPEDAJE" - AD REFERÉNDUM PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DEPENDIENTE DEL CONGRESO NACIONAL

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los 8 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 321.368 – CDP N° 000.
b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación se encuentran previstos en el O.G. 260, F.F.10, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017.
c- Monto Previsto: Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 17-02-2017. Expediente N° 302.583.
e- Fueron invitadas las siguientes firmas: EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A.E.C.A.; MARGARITA S.A.; NATUR S.A.; UNION HOTELERA S.A.; SABE S.A.C. y SENSICRED S.A.
f- Miembros del Comité de Evaluación: Esc. Margarita Morselli; Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo", Sra. Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Lic. Oscar Limprich; Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo" y el Lic. Vidal Torres; Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

3. Acto de Apertura de Sobres.

Según consta en Acta pertinente se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 7 de marzo de 2017, presentaron ofertas las firmas:

- **KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS** **RUC 1412573-0**
- **SENSICRED S.A.** **RUC 80032508-7**
- **BAHIA S.A.** **RUC 80014851-7**

En Acta de Apertura no se han dejado observaciones.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, n/c No Corresponde, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	KL Servicios Varios	SENSICRED	BAHIA
	SIPE N°	**1.440.149**	**1.440.047**	********
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	No Cumple

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratacion
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

La firma BAHIA S.A. no presentó la documentación requerida para acreditar la representación del firmante de la ofertas: Acta de Asamblea donde sea designado como directivo de la sociedad anónima o Poder de representación. Por tanto en conformidad a los Artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, la oferta de dicha firma es eliminada y no será tenida en cuenta para las siguientes etapas de evaluación.

Las demás ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

KL SERVICIOS VARIOS	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Benita Yegros Vallejos	1.413.573	No registra datos

SENSICRED S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
María Raquel Ocampos de Alvarenga	652.313	No registra datos
Luis Alberto Alvarenga Ortuzar	309.766	No registra datos
Leticia María Alvarenga de Centurión	1.590.479	No registra datos

BAHIA S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Agnes Margret Brigitte Beyersdorff de Bedlin	216.728	No registra datos
Enrique Bedlin Loppacher	92.140	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro de oferta.

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratacion
C.C.R. CABILDO

LIC. OSCAR LIMPERICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Item	SERVICIO DE CEREMONIAL - PROVISIÓN DE HOSPEDAJE				KL SERVICIOS VARIOS		SENSICRED S.A.	
	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Hotel Categoría A (De Lujo) p/ Asunción y Ciudades Circunvecinas-**Habitación Single.**	Unidad	Evento	1	1.120.000	1.120.000	1.200.000	1.200.000
2	Hotel Categoría A (De Lujo) p/ Asunción y Ciudades Circunvecinas-**Habitación Doble.**	Unidad	Evento	1	1.220.000	1.220.000	1.300.000	1.300.000
3	Hotel Categoría A (De Lujo) p/ Asunción y Ciudades Circunvecinas-**Habitación Triple.**	Unidad	Evento	1	1.480.000	1.480.000	1.480.000	1.480.000
4	Hotel Categoría B (Superiores) p/ Asunción y Ciudades Circunvecinas-**Habitación Single.**	Unidad	Evento	1	400.000	400.000	620.000	620.000
5	Hotel Categoría B (Superiores) p/ Asunción y Ciudades Circunvecinas-**Habitación Doble.**	Unidad	Evento	1	500.000	500.000	800.000	800.000
6	Hotel Categoría B (Superiores) p/ Asunción y Ciudades Circunvecinas-**Habitación Triple.**	Unidad	Evento	1	550.000	550.000	900.000	900.000
7	Hotel Categoría C (Turista) p/ Asunción y Ciudades Circunvecinas-**Habitación Single.**	Unidad	Evento	1	220.000	220.000	360.000	360.000
8	Hotel Categoría C (Turista) p/ Asunción y Ciudades Circunvecinas-**Habitación Doble.**	Unidad	Evento	1	300.000	300.000	500.000	500.000
9	Hotel Categoría C (Turista) p/ Asunción y Ciudades Circunvecinas-**Habitación Triple.**	Unidad	Evento	1	320.000	320.000	530.000	530.000
10	Hotel Interior del País p/ Ciudad del Este-**Habitación Single.**	Unidad	Evento	1	340.000	340.000	550.000	550.000
11	Hotel Interior del País p/ Ciudad del Este-**Habitación Doble.**	Unidad	Evento	1	400.000	400.000	650.000	650.000
12	Hotel Interior del País p/ Ciudad del Este-**Habitación Triple.**	Unidad	Evento	1	580.000	580.000	850.000	850.000
13	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Pilar-**Habitación Single.**	Unidad	Evento	1	220.000	220.000	300.000	300.000
14	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Pilar-**Habitación Doble.**	Unidad	Evento	1	300.000	300.000	400.000	400.000
15	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Pilar-**Habitación Triple.**	Unidad	Evento	1	350.000	350.000	500.000	500.000
16	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Encarnación-**Habitación Single.**	Unidad	Evento	1	300.000	300.000	450.000	450.000

LIC. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratacion
C.C.R. CABILDO

C.C.R. EL CABILDO

Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

17	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Encarnación-**Habitación Doble.**	Unidad	Evento	1	400.000	400.000	550.000	550.000
18	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Encarnación-**Habitación Triple.**	Unidad	Evento	1	580.000	580.000	650.000	650.000
19	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Concepción-**Habitación Single.**	Unidad	Evento	1	280.000	280.000	350.000	350.000
20	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Concepción-**Habitación Doble.**	Unidad	Evento	1	380.000	380.000	450.000	450.000
21	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Concepción-**Habitación Triple.**	Unidad	Evento	1	450.000	450.000	600.000	600.000
22	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Pedro Juan Caballero-**Habitación Single.**	Unidad	Evento	1	280.000	280.000	350.000	350.000
23	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Pedro Juan Caballero-**Habitación Doble.**	Unidad	Evento	1	380.000	380.000	450.000	450.000
24	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Pedro Juan Caballero-**Habitación Triple.**	Unidad	Evento	1	450.000	450.000	550.000	550.000
TOTAL					**11.800.000**	**11.800.000**	**15.340.000**	**15.340.000**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Item	SERVICIO DE CEREMONIAL - PROVISIÓN DE HOSPEDAJE	Precio Referencial	KL SERVICIOS VARIOS	Umbral Res. N° 956	SENSICRED S.A.	Umbral Res. N° 956
	Descripción	Precio Unitario	Precio Unitario		Precio Unitario	
1	Hotel Categoría A (De Lujo) p/ Asunción y Ciudades Circunvecinas-**Habitación Single.**	1.599.250	1.120.000	-29,97%	1.200.000	-24,96%
2	Hotel Categoría A (De Lujo) p/ Asunción y Ciudades Circunvecinas-**Habitación Doble.**	1.741.250	1.220.000	-29,94%	1.300.000	-25,34%
3	Hotel Categoría A (De Lujo) p/ Asunción y Ciudades Circunvecinas-**Habitación Triple.**	2.108.750	1.480.000	-29,82%	1.480.000	-29,82%
4	Hotel Categoría B (Superiores) p/ Asunción y Ciudades Circunvecinas-**Habitación Single.**	527.773	400.000	-24,21%	620.000	17,47%
5	Hotel Categoría B (Superiores) p/ Asunción y Ciudades Circunvecinas-**Habitación Doble.**	700.853	500.000	-28,66%	800.000	14,15%

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

LIC. OSCAR LIMPRICH
Jefe Dpto. Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Montiago
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

6	Hotel Categoría B (Superiores) p/ Asunción y Ciudades Circunvecinas-**Habitación Triple.**	775.523	550.000	-29,08%	900.000	16,05%
7	Hotel Categoría C (Turista) p/ Asunción y Ciudades Circunvecinas-**Habitación Single.**	300.000	220.000	-26,67%	360.000	20,00%
8	Hotel Categoría C (Turista) p/ Asunción y Ciudades Circunvecinas-**Habitación Doble.**	420.000	300.000	-28,57%	500.000	19,05%
9	Hotel Categoría C (Turista) p/ Asunción y Ciudades Circunvecinas-**Habitación Triple.**	444.500	320.000	-28,01%	530.000	19,24%
10	Hotel Interior del País p/ Ciudad del Este-**Habitación Single.**	472.883	340.000	-28,10%	550.000	16,31%
11	Hotel Interior del País p/ Ciudad del Este-**Habitación Doble.**	557.424	400.000	-28,24%	650.000	16,61%
12	Hotel Interior del País p/ Ciudad del Este-**Habitación Triple.**	823.059	580.000	-29,53%	850.000	3,27%
13	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Pilar-**Habitación Single.**	272.500	220.000	-19,27%	300.000	10,09%
14	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Pilar-**Habitación Doble.**	375.000	300.000	-20,00%	400.000	6,67%
15	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Pilar-**Habitación Triple.**	456.250	350.000	-23,29%	500.000	9,59%
16	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Encarnación-**Habitación Single.**	387.379	300.000	-22,56%	450.000	16,17%
17	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Encarnación-**Habitación Doble.**	519.050	400.000	-22,94%	550.000	5,96%
18	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Encarnación-**Habitación Triple.**	812.901	580.000	-28,65%	650.000	-20,04%
19	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Concepción-**Habitación Single.**	330.000	280.000	-15,15%	350.000	6,06%
20	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Concepción-**Habitación Doble.**	451.250	380.000	-15,79%	450.000	-0,28%
21	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Concepción-**Habitación Triple.**	537.500	450.000	-16,28%	600.000	11,63%
22	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Pedro Juan Caballero-**Habitación Single.**	310.000	280.000	-9,68%	350.000	12,90%
23	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Pedro Juan Caballero-**Habitación Doble.**	412.500	380.000	-7,88%	450.000	9,09%
24	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Pedro Juan Caballero-**Habitación Triple.**	550.000	450.000	-18,18%	550.000	0,00%

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas en relación al precio referencial y verifica que los mismos se encuentran dentro de los parámetros permitidos por la Res. N° 1.173/16, por consiguiente las ofertas son de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta a ser evaluada es la presentada por la firma **KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

9. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación resulta que los oferentes no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

A la firma KL SRVICIOS VARIOS se solicita:

- Balance y Estado de Resultados del Ejercicio 2013, 2014 y 2015.

- Lista de Hoteles Propuestos para cada Item o Categoría de Hotel con sus respectivas cartas de conformidad de prestación de servicios. Las cartas presentadas deben ser originales, estar firmadas por personas representativas de las empresas y hacer referencia específica y exclusiva al presente llamado, caso contrario no será considerados. La carta consiste en un documento en la cual la propuesta manifiesta su conformidad de prestar sus servicios a la Convocante, a pedido y por cuenta del Oferente, en caso que el Oferente resultase adjudicado. Para ciudades del Interior, de no tener cantidad mínima de hoteles el oferente deberá presentar una declaración jurada donde se declare la cantidad de hoteles habilitados y disponibles en dicha ciudad.

A la firma SENSICRED se solicita:

- Balance y Estado de Resultados del Ejercicio 2013, 2014 y 2015.

- Lista de Hoteles Propuestos para cada Item o Categoría de Hotel con sus respectivas cartas de conformidad de prestación de servicios. Las cartas presentadas deben ser originales, estar firmadas por personas representativas de las empresas y hacer referencia específica y exclusiva al presente llamado, caso contrario no será considerados. La carta consiste en un documento en la cual la propuesta manifiesta su conformidad de prestar sus servicios a la Convocante, a pedido y por cuenta del Oferente, en caso que el Oferente resultase adjudicado. Para ciudades del Interior, de no tener cantidad mínima de hoteles el oferente deberá presentar una declaración jurada donde se declare la cantidad de hoteles habilitados y disponibles en dicha ciudad.

- Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Siendo las diez horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las solicitudes de documentación e informes correspondientes.

El día 14 de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente a la Contratación Directa **N° 04/17 - "Servicios de Ceremonial - Provisión de Hospedaje" – Ad Referéndum para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso de la Nación.**

9. Documentación Formal (continuación):

El Licenciado Vidal Torres informa que según lo establecido por el Comité de Evaluación de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se requirió la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

LIC. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratación
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

A la firma KL SRVICIOS VARIOS se solicitó, por nota de fecha 08/03/2017:

- Balance y Estado de Resultados del Ejercicio 2013, 2014 y 2015.

- Lista de Hoteles Propuestos para cada Item o Categoría de Hotel con sus respectivas cartas de conformidad de prestación de servicios. Las cartas presentadas deben ser originales, estar firmadas por personas representativas de las empresas y hacer referencia específica y exclusiva al presente llamado, caso contrario no será considerados. La carta consiste en un documento en la cual la propuesta manifiesta su conformidad de prestar sus servicios a la Convocante, a pedido y por cuenta del Oferente, en caso que el Oferente resultase adjudicado. Para ciudades del Interior, de no tener cantidad mínima de hoteles el oferente deberá presentar una declaración jurada donde se declare la cantidad de hoteles habilitados y disponibles en dicha ciudad.

A la firma SENSICRED se solicitó, por nota de fecha 08/03/2017:

- Balance y Estado de Resultados del Ejercicio 2013, 2014 y 2015.

- Lista de Hoteles Propuestos para cada Item o Categoría de Hotel con sus respectivas cartas de conformidad de prestación de servicios. Las cartas presentadas deben ser originales, estar firmadas por personas representativas de las empresas y hacer referencia específica y exclusiva al presente llamado, caso contrario no será considerados. La carta consiste en un documento en la cual la propuesta manifiesta su conformidad de prestar sus servicios a la Convocante, a pedido y por cuenta del Oferente, en caso que el Oferente resultase adjudicado. Para ciudades del Interior, de no tener cantidad mínima de hoteles el oferente deberá presentar una declaración jurada donde se declare la cantidad de hoteles habilitados y disponibles en dicha ciudad.

- Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

La firma KL SERVICIOS VARIOS presentó la documentación solicitada, según nota de fecha 13/03/2016.

La firma SENSICRED S.A. no presentó la documentación solicitada, por tanto de conformidad al Art. 59° del Decreto N° 21.909/03 la oferta de dicha firma es rechazada y no será tenida en cuenta para las siguientes etapas de evaluación.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS	Criterio
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Balance General de los Ejercicios 2013, 2014 y 2015.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia de contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto N° 9.649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/2011). La no presentación no será causal de descalificación.	Cumple

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratacion
C.C.R. CABILDO

Lic. [illegible] LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. DE CABILDO

Lic. Nelson Fabián Camp Moríniga
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Para Asunción y Ciudades Circunvecinas, para todos los Item: (Ítem 1 al 9) El oferente deberá presentar como mínimo 3 hoteles propuestos. Deberá presentar carta de conformidad de prestación de servicios de los propuestos. Las cartas presentadas deben ser originales, estar firmadas por personas representativas de las empresas y hacer referencia específica y exclusiva al presente llamado, caso contrario no será considerados. La carta consiste en un documento en la cual la propuesta manifiesta su conformidad de prestar sus servicios a la Convocante, a pedido y por cuenta del Oferente, en caso que el Oferente resultase adjudicado.

.

Para el Interior del país, para todos los Item: (Ítem 10 al 24) El oferente deberá presentar como mínimo 3 hoteles propuestos. Deberá presentar carta de conformidad de prestación de servicios de los propuestos. Las cartas presentadas deben ser originales, estar firmadas por personas representativas de las empresas y hacer referencia específica y exclusiva al presente llamado, caso contrario no será considerados. La carta consiste en un documento en la cual la propuesta manifiesta su conformidad de prestar sus servicios a la Convocante, a pedido y por cuenta del Oferente, en caso que el Oferente resultase adjudicado. De no tener cantidad mínima de hoteles el oferente deberá presentar una declaración jurada donde se declare la cantidad de hoteles habilitados y disponibles en dicha ciudad.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Criterio
1	Hotel Categoría A (De Lujo) p/ Asunción y Ciudades Circunvecinas-**Habitación Single.**	Unidad	Evento	1	Cumple
2	Hotel Categoría A (De Lujo) p/ Asunción y Ciudades Circunvecinas-**Habitación Doble.**	Unidad	Evento	1	Cumple
3	Hotel Categoría A (De Lujo) p/ Asunción y Ciudades Circunvecinas-**Habitación Triple.**	Unidad	Evento	1	Cumple
4	Hotel Categoría B (Superiores) p/ Asunción y Ciudades Circunvecinas-**Habitación Single.**	Unidad	Evento	1	Cumple
5	Hotel Categoría B (Superiores) p/ Asunción y Ciudades Circunvecinas-**Habitación Doble.**	Unidad	Evento	1	Cumple
6	Hotel Categoría B (Superiores) p/ Asunción y Ciudades Circunvecinas-**Habitación Triple.**	Unidad	Evento	1	Cumple
7	Hotel Categoría C (Turista) p/ Asunción y Ciudades Circunvecinas-**Habitación Single.**	Unidad	Evento	1	Cumple
8	Hotel Categoría C (Turista) p/ Asunción y Ciudades Circunvecinas-**Habitación Doble.**	Unidad	Evento	1	Cumple
9	Hotel Categoría C (Turista) p/ Asunción y Ciudades Circunvecinas-**Habitación Triple.**	Unidad	Evento	1	Cumple
10	Hotel Interior del País p/ Ciudad del Este-**Habitación Single.**	Unidad	Evento	1	Cumple
11	Hotel Interior del País p/ Ciudad del Este-**Habitación Doble.**	Unidad	Evento	1	Cumple
12	Hotel Interior del País p/ Ciudad del Este-**Habitación Triple.**	Unidad	Evento	1	Cumple
13	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Pilar-**Habitación Single.**	Unidad	Evento	1	Cumple
14	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Pilar-**Habitación Doble.**	Unidad	Evento	1	Cumple

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

15	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Pilar-**Habitación Triple.**	Unidad	Evento	1	Cumple
16	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Encarnación-**Habitación Single.**	Unidad	Evento	1	Cumple
17	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Encarnación-**Habitación Doble.**	Unidad	Evento	1	Cumple
18	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Encarnación-**Habitación Triple.**	Unidad	Evento	1	Cumple
19	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Concepción-**Habitación Single.**	Unidad	Evento	1	Cumple
20	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Concepción-**Habitación Doble.**	Unidad	Evento	1	Cumple
21	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Concepción-**Habitación Triple.**	Unidad	Evento	1	Cumple
22	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Pedro Juan Caballero-**Habitación Single.**	Unidad	Evento	1	Cumple
23	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Pedro Juan Caballero-**Habitación Doble.**	Unidad	Evento	1	Cumple
24	Hotel Interior del País p/ Ciudad de Pedro Juan Caballero-**Habitación Triple.**	Unidad	Evento	1	Cumple

11. Capacidad Técnica: N/A

12. Experiencia: N/A

13. Capacidad Financiera:

INDICE DE LIQUIDEZ

	2013	Indice	2014	Indice	2015	Indice	Promedio
Activo Corriente	2.237.937.652	46,38	2.576.347.737	119,31	3.317.947.400	39,32	68,34
Pasivo corriente	48.247.939		21.593.135		84.380.491		

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

	2013	Indice	2014	Indice	2015	Indice	Promedio
Pasivo Total	48.247.939	0,02	21.593.135	0,008	84.380.491	0,02	0,02
Activo Total	2.304.804.962		2.630.877.841		3.858.691.874		

INDICE DE RENTABILIDAD

	2013	Indice	2014	Indice	2015	Indice	Promedio
Capital	1.769.108.748	0,05	1.768.108.748	0,07	1.769.108.748	0,15	0,09
Utilidad	89.891.385		131.331.709		272.534.822		

Ítem	Capacidad Financiera	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	68,34	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,02	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,09	Cumple

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratacion
C.C.P. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Dpto. Administrativo
C.C.P. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total,** de conformidad a lo establecido en el punto 4 del Anexo B de la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64° del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando **adjudicar bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la institución,** en virtud al inciso "c" del artículo 34° de la Ley 2051/03 que dispone **"... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento al que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."**, a la firma KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS la totalidad del llamado por un monto mínimo de **G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones)** y un monto máximo de **G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por presentar la más baja oferta y cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Siendo las 10:00 horas del día 14 de marzo de 2017 se da por finalizado el presente acto.----------

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación; del artículo 65° del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas **bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la institución,** en virtud al inciso "c" del artículo 34° de la Ley 2051/03 que dispone **"... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento al que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."**, a la firma KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS la totalidad del llamado por un monto mínimo de **G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones)** y un monto máximo de **G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran,, dentro del marco de la **Contratación Directa N° 04/17**.----------

Senador Roberto R. Acevedo Q.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

30 MAR 2017